



CIRCULAR No. **78**

30 ENE 2020

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DE 2019

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado, se hace necesario recordar el cumplimiento del artículo 2 de la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, "Por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés".

En virtud de lo anterior, se solicita a todos los notarios del país que procedan a realizar la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés, y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; y en general, adoptar las medidas necesarias para dar pleno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.

Cordialmente,


GOETHNY FERNANDA GARCIA FLÓREZ
Superintendente Delegada para el Notariado

*Proyectó: Johann Sebastian Botello Rincón/ Profesional Universitario.
Aprobó: Sumaya Chejne Duarte/ Directora de Vigilancia y Control.*

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

